CONTRATO D.N.C.P. N° 45 / 2018
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HELPDESK"
LCO N° 10/2018 – ID 345.962

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA (ITCS S.A.)** con Registro Único de Contribuyentes N° 80046953-4, con domicilio en la calle Marcelino Noutz N° 861 e/ Sgto. Gauto y Luis de Granada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GABRIEL ESCULIES ARDITI**, con Cédula de Identidad N° 1.566.791, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HELPDESK ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la adjudicación de los **LOTES N° 1 Y 2** del llamado denominado **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HELPDESK".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 345.962.** Por tener la contratación carácter Plurianual, la validez de las partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto.

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2018**, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 4932/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 1: se establece un contrato abierto por un monto mínimo de **Gs. 33.750.000** (guaraníes treinta y tres millones setecientos cincuenta mil) y máximo de **Gs. 67.500.000** (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil).

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de CPU	1	6.286.500
1.1	CPU completa	1	3.800.000
1.2	Fuente de alimentación	1	250.000
1.3	Placa Madre	1	500.000
1.4	Pila de Placa Madre	1	8.500
1.5	Memoria RAM	1	200.000
1.6	Procesador	1	480.000
1.7	Cooler de Procesador	1	160.000
1.8	Disco Duro (HDD)	1	350.000
1.9	Lector/Grabador de CD/DVD	1	128.000
1.10	Lector de memorias digitales	1	170.000
1.11	Cables SATA	1	40.000
1.12	Tarjeta de Red cableada	1	100.000
1.13	Tarjeta de video	1	100.000
2	Mantenimiento y Reparación de WORKSTATION	1	6.082.130
2.1	WORKSTATION completa	1	3.600.000
2.2	Fuente de alimentación	1	250.000
2.3	Placa Madre	1	480.000
2.4	Pila de Placa Madre	1	8.130
2.5	Memoria RAM	1	200.000
2.6	Procesador	1	480.000
2.7	Cooler de Procesador	1	160.000
2.8	Disco Duro (HDD)	1	390.000
2.9	Lector/Grabador de CD/DVD	1	120.000
2.10	Lector de memorias digitales	1	160.000
2.11	Cables SATA	1	40.000
2.12	Tarjeta de Red cableada	1	97.000
2.13	Tarjeta de video	1	97.000
3	Mantenimiento y Reparación de equipos ALL IN ONE	1	7.343.000
3.1	ALL IN ONE completa	1	5.200.000
3.2	Fuente de alimentación	1	300.000
3.3	Pila de Placa Madre	1	8.000
3.4	Memoria RAM	1	200.000
3.5	Procesador	1	480.000

Gabriel Esculies
Presidente
iTCS S.A.

Abog. Pablo Sentz Ortiz
Director Nacional
DNCP

3.6	Cooler de Procesador	1	160.000
3.7	Disco Duro (HDD)	1	390.000
3.8	Lector/Grabador de CD/DVD	1	120.000
3.9	Lector de memorias digitales	1	160.000
3.10	Cables SATA	1	40.000
3.11	Tarjeta de Red WiFi	1	95.000
3.12	Tarjeta de video	1	95.000
3.13	Parlantes integrados	1	95.000
4	Mantenimiento y Reparación de Notebook	1	6.976.000
4.1	NOTEBOOK completa	1	4.200.000
4.2	Adaptador WiFi	1	100.000
4.3	Antena WiFi	1	200.000
4.4	Cargador AC	1	196.000
4.5	Teclado	1	200.000
4.6	Placa Madre	1	480.000
4.7	Disco Duro (HDD)	1	250.000
4.8	Procesador	1	200.000
4.9	Disipador y cooler	1	150.000
4.10	Memoria RAM	1	150.000
4.11	Pantalla (display) con flex	1	450.000
4.12	Lector/Grabador de CD/DVD	1	200.000
4.13	Lector de memorias digitales	1	200.000
5	Mantenimiento y Reparación de monitor	1	2.094.000
5.1	MONITOR completo	1	1.080.000
5.2	Tela LCD/LED	1	260.000
5.3	Placa madre	1	260.000
5.4	Botones	1	85.000
5.5	Fuente de alimentación (sea interna o externa)	1	100.000
5.6	Cable de datos VGA/DVI/HDMI/DISPLAYPORT	1	62.000
5.7	Cable de alimentación eléctrica	1	62.000
5.8	Carcaza	1	105.000
5.9	Conectores/Puertos	1	80.000
6	Mantenimiento y Reparación de mouse	1	85.000
1.1	Mouse completo	1	85.000
7	Mantenimiento y Reparación de teclado	1	120.000
7.1	Teclado competo	1	120.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	1	200.000
8.1	Mantenimiento preventivo de equipos (Se considera equipo del tipo PC al conjunto de Gabinete, Monitor, Teclado y Mouse).	1	200.000

LOTE 2: El precio total del contrato, asciende a la suma de **Gs. 96.000.000** (guaraníes noventa y seis millones).

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	Mes	Evento	12	8.000.000

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOTE 1: La vigencia de este contrato será de **12 (doce) meses**, contado desde la Orden de Inicio emitida por la Contratante.
LOTE 2: La vigencia de este contrato será, desde la Orden de Inicio emitida por la Contratante, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados conforme a las Especificaciones Técnicas y dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Soporte de la Dirección de Tecnología de la Información de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del contrato y la validez deberá ser extendida por **14 (catorce) meses**, contados desde la suscripción del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

Abog. Paola Isetta Ortiz
Directora Nacional
DNCP

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 14 de diciembre de 2018.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393

POR EL PROVEEDOR:

Gabriel Esculies
Presidente
ITCS S.A.

SR. GABRIEL ESCULIES ARDITI
Cédula de Identidad N° 1.566.791

ORDEN DE INICIO

Señores
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA
ITCS
Presente

Me dirijo a ustedes en referencia a vuestra adjudicación en el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº10/2018** denominado **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HELP DESK" – ID N° 345.962**, a fin de solicitar el inicio de los servicios en fecha 26 de diciembre de 2018, considerando lo establecido en la cláusula 7ma. del **CONTRATO D.N.C.P N° 45/2018** suscripto entre las partes.

Atentamente.

Ing. Martha Cáceres
Jefa Soporte Técnico
Dirección de Tecnología de la Información

Asunción, 21 de diciembre de 2018